

DECLARACION N° 480/2.013.

Lavalle, 09 de Abril de 2013.

VISTO:

El Expte. H.C.D N° 39/2013, caratulado "Concejal Víctor Araujo" e/proyecto referente a declarar de interés cultural y Departamental la trayectoria artística de la Prof. Carina Lorena Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que desde su niñez la Sra. Carina Lorena Díaz encontró en el arte, más específicamente, la danza, su vocación y profesión, a la cual se debe y dedica incondicionalmente;

Que en el año 1.985 comienza a desarrollar su actividad en la escuela municipal de danzas nativas "La Tradición", en el distrito de Costa de Araujo, a cargo del Profesor Carlos Humberto Ávila;

Que en el año 1.990 y después de una ardua dedicación a nuestras tradiciones nativas folclóricas, se recibe como Profesora;

Que en el año 1.992 se traspasa la escuela municipal, a la ya recibida Profesora Carina Lorena Díaz, ex alumna y egresada de la misma, desempeñando una fluida y amplia actividad cultural, la cual hasta el día la fecha se encuentra en funcionamiento;

Que a lo largo de estos más de 20 años de trayectoria ha tenido importantes participaciones en eventos culturales departamentales, provinciales, nacionales e internacionales inclusive, tales como: vendimias, encuentros competitivos y amistosos e intercambios culturales con el vecino país de Chile; obteniendo importantes logros y reconocimientos;

Que cabe destacar el gran crecimiento de la matrícula que tuvo la escuela de danzas a lo largo del tiempo, y que hubo épocas donde las clases se dictaban en plena calle Dr. Moreno del distrito Costa de Araujo, frente al Centro de Salud del distrito y el domicilio particular de la Sra. Carina Lorena Díaz, y que debido a eso tomaron conocimiento las autoridades culturales de ese momento y comenzaron a gestionar la actual construcción del Centro Cultural José Hernández, donde hasta el día de hoy se desempeña;

Que gracias al óptimo nivel de aprendizaje adquirido por los alumnos en el año 1.996 se conforma el elenco denominado "Arte Argentino" bajo la dirección general de la profesora Carina Lorena Díaz e incorporando como coreógrafo al Sr. Luis Tejero, con el cual comienzan a desarrollar una labor independiente a la escuela municipal en forma privada;

Que cabe destacar que el elenco conformado por la Sra. Carina Lorena Díaz, como Directora y el Sr. Luis Tejero, como Coreógrafo, tiene independencia y poder de autogestión ya que, los mencionados responsables, no perciben ningún tipo de haber económico de entes oficiales, sino que hacen imperar la necesidad de satisfacer el desarrollo cultural en los jóvenes y niños, dejando así un legado de puro amor al arte para no perder nuestras raíces y que tenga continuidad en el tiempo;

Que con los buenos resultados obtenidos en el aspecto artístico, el ballet folclórico pasó a ser compañía artística, explorando las áreas del teatro y la música además de la danza;

Que son pocas las personas que defienden nuestras tradiciones en nuestro departamento de Lavalle y la Sra. Carina Lorena Díaz, es una ellas y por lo tanto merecen ser reconocidas y valoradas culturalmente como tal;

Que todas aquellas personas involucradas de alguna manera a la cultura de nuestro departamento verían con mucho agrado se distinga a la profesora Carina Lorena Díaz;

Que desde hace varios años veo la pasión y la entrega que tiene la Sra. Carina Lorena Díaz para con la cultura de nuestro querido departamento en todos los eventos donde he tenido la suerte de poder disfrutar de su arte y es por eso que desde mi función veo la importancia de presentar este Proyecto de Declaración y exponerlo a todo el cuerpo legislativo para que lo compartan;

Que como dato más reciente y como para seguir sumando logros a su trayectoria, la Sra. Carina Lorena Díaz fue la flamante Directora Artística de la fiesta departamental de la vendimia que se denominó "Vinos de tantas lunas" y vendimia federal se realizó con gran éxito y muy aplaudida por el público;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE
DECLARA:

ART 1°: Declárese de Interés Cultural y Departamental la trayectoria artística de la Profesora Carina Lorena Díaz.-

ART 2°: Invítese a las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle a la Sra. Carina Lorena Díaz, para hacer entrega de una mención especial por su trayectoria artística cultural.-

ART. 3°: Hágase entrega de una copia certificada de la presente Declaración en Sesión Ordinaria del período 2013, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto por este Honorable Cuerpo.-

ART. 4°: Cumplido los artículos precedentes, archivar la presente pieza administrativa.-

ART. 5°: Cúmplase y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA 09 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-----
M.B